

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
AS N° 006-2025 SESAN/FAP-1 derivada de SIE N° 001-2025 SESAN-FAP-1**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>005</b>
----------	-----------------------	------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
En la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de junio del año 2025, en la sala de acuerdos del Servicio de Sanidad y Farmacia de la Fuerza Aérea del Perú, a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 036 SESAN del 22-05-2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 006-2025 SESAN/FAP-1 derivada de SIE N° 001-2025 SESAN-FAP-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES (PIOGLITAZONA 15 MG ) PP-0135", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	COM. FAP BAHAMONDE MISPIRETA GIANCARLO	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Planes
		Suplente			
Primer Miembro	MAY FAP DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Abastecimiento-SESAN
		Suplente			
Segundo Miembro	SO1. FAP LETICIA VERONICA MUNAYCO FALCON	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Farmacia
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

N°	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
1	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>S/. 52,070.22</b>

**5 BASE LEGAL**  
Artículo 76, párrafo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del Comité de Selección, por "unanimidad" otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

**7**

<p>_____ PRESIDENTE TITULAR COM. FAP BAHAMONDE MISPIRETA GIANCARLO</p>	
<p>_____ TITULAR MIEMBRO 1 MAY FAP DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA</p>	<p>_____ TITULAR MIEMBRO 2 SO1. FAP LETICIA VERONICA MUNAYCO FALCON</p>
<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>	

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACION DE OFERTAS Y CALIFICACION DE BIENES**  
**AS N° 006-2025 SESAN/FAP-1 derivada de SIE N° 001-2025 SESAN-FAP-1**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>004</b>		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En la ciudad de Lima, a los 06 días del mes de junio del año 2025, en la sala de acuerdos del Servicio de Sanidad y Farmacia de la Fuerza Aérea del Perú, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 036 SESAN del 22-05-2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 006-2025 SESAN/FAP-1 derivada de la SIE N° 002-2025 SESAN/FAP-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES (PIOGLITAZONA 15 MG ) PP-0135", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.			
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	COM. FAP BAHAMONDE MISPIRETA GIANCARLO	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	Departamento de Planes		
	Primer Miembro	MAY FAP DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	Departamento de Abastecimiento- SESAN		
	Segundo Miembro	SO1. FAP LETICIA VERONICA MUNAYCO FALCON	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	Departamento de Farmacia		
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	GRUPO D Y S S.R.L.	20546950396	
	2	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20611580429	
		CORPORACION DISE EIRL	20393025868	
	2	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610308377	
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
	En el día y horario señalado en el cronograma de dicho procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus correspondientes ofertas			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	GRUPO D Y S S.R.L.	5/06/2025	17:21:43
	2	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	5/06/2025	17:56:41
<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionado postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases integradas.			
<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>			
	De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no es admitida, por lo que no se le aplicará los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
		GRUPO D Y S S.R.L.	<p>NOTA N° 1 - De acuerdo a lo verificado en la oferta presentada por el postor GRUPO D Y S S.R.L., se evidenció que el Anexo N° 2 "Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)" y el Anexo N° 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas", carecen de las firmas correspondientes. Ante lo mencionado, este Comité de Selección, en cumplimiento de lo establecido en el inciso b) del Numeral 60.2 del Artículo 60. Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado que a la letra indica:</p> <p>"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales (.....); b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".</p> <p>Asimismo, dicho Comité de Selección remitió el Acta de Observación N° 003 de fecha 06 de junio del presente año a mencionada empresa, con la finalidad de que la misma subsane lo observado; no obstante, el postor GRUPO D Y S S.R.L. no cumplió con lo dispuesto en referido documento, por lo que, este Comité de Selección declara su oferta NO ADMITIDA.</p>	
<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
	De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida (Ver Cuadro N° 1), por lo que se procederá con la calificación de los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
	1	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	
<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
	<b>9.1</b>	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
	1	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 52,070.22	99.75%

9.2	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
	La evaluación de la oferta se detalla en el Cuadro de Factores de Evaluación de las Ofertas, Puntaje total y Orden de Prelación (Ver Cuadro N° 2) que forma parte de la presente Acta.		
10	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES ADMITIDOS</b>		
	<b>ITEM N° 1 : PIOGLITAZONA 15 mg TAB</b>		
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	<b>LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	
10.1	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		90
	PLAZO DE ENTREGA		10
	MYPE 5%		5.00
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>105</b>
11	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	<b>ITEM N° 1 : PIOGLITAZONA 15 mg TAB</b>		
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	1	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105
12	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	Luego de culminada la evaluación, el Comité de selección determinó que el portor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas:		
	<b>ITEM N° 1 :MÓDULO DE BATERÍA PARA DESFIBRILADOR</b>		
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	
12.1	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	A CAPACIDAD LEGAL		
	A.1 HABILITACIÓN	X	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1 FACTURACION	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>	
12.2	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Cuadro N° 3 que forma parte de la presente Acta		
13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
	De acuerdo la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	
	1	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
14	Los integrantes del Comité de Selección, por "Unanimidad", dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
	En ese sentido, siendo las 09:30 horas, del día 11/06/2025, se suscribe la presente Acta en señal de conformidad.		
15	 TITULAR MIEMBRO 1 MAY FAP DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA	 PRESIDENTE TITULAR COM. FAP BAHAMONDE MISPIRETA GIANCARLO	 TITULAR MIEMBRO 2 SO1.FAP LETICIA VERONICA MUNAYCO FALCON
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-SESAN/FAP-1 derivada de la SIE N°002-2025 SESAN/FAP-1  
PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES (PIOGLITAZONA 15 MG ) PP-0135"

ITEM N°		POSTOR N° 1	POSTOR N° 2
		1	1
<b>2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b> (De acuerdo con lo establecido en las bases integradas)		<b>GRUPO D Y S S.R.L.</b>	<b>LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA (Folio N° 01)	PRESENTA (Folio N° 02)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA (Folio N° 02 al N° 04)	PRESENTA (Folio N° 03 al N° 06)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA (Folio N° 05)	PRESENTA (Folio N° 07)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA (Folio N° 06)	PRESENTA (Folio N° 08)
d.1)	Copia simple Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante nacional o extranjero emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de Dispositivo Médico: Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen, según corresponda. Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, éstos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión. Para el caso de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2016-SA, el postor deberá presentar Declaración Jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM y estar comprendido en el listado de Laboratorios Extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM.	PRESENTA (Folio N° 10 al N°11)	PRESENTA (Folio N° 09 al N°10)
d.2)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del Establecimiento Farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda. Dicho certificado debe contener las condiciones de temperatura refrigerada (2°C - 8°C) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, cuando corresponda. Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (contrato de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).	PRESENTA (Folio N° 21 al N° 22)	PRESENTA (Folio N° 11 al N° 22)
d.3)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente, aplicable a partir de la entrada en vigencia según lo establecido en la normativa correspondiente, cuando corresponda.	PRESENTA (Folio N° 23 al N° 30)	PRESENTA (Folio N° 23)
d.4)	Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el bien ofertado. No se aceptarán bienes cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado. Para el caso de productos que no requieran Registro Sanitario, presentar copia del documento que se acoge: copia del listado de productos que no requieren registro sanitario emitido y vigente por la ANM o carta de consulta a la ANM realizada por el postor, resaltando el indicado producto. Asimismo, para los productos que no requieran de Registro Sanitario, no es obligatorio la presentación de la Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) emitido por la ANM o similar. Del mismo modo, para los productos que no requieran Registro Sanitario se aceptará la presentación de Ficha Técnica y/o Catálogo y/o Folletería en reemplazo del Certificado de Análisis o Certificado de Conformidad.	PRESENTA (Folio N° 08 al N° 09)	PRESENTA (Folio N° 24 al N° 25)
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA (Folio N° 14)	PRESENTA (Folio N° 31)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO AMERITA	NO AMERITA
g)	El precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA S/ 51,698.10 (Folio N° 15)	PRESENTA S/ 52,070.22 (Folio N° 32)
h)	Declaración Jurada de Compromiso de Canje o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos no menor a un(1) año y seis (6) meses (Anexo N° 12).	PRESENTA (Folio N° 18)	PRESENTA (Folio N° 35)
i)	Especificaciones Técnicas Ofertadas (Anexo N° 14).	PRESENTA (Folio N° 20)	PRESENTA (Folio N° 37)

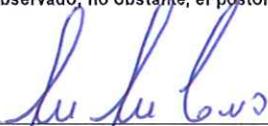
SITUACION DE LA OFERTA	NO ADMITIDA	ADMITIDA
------------------------	-------------	----------

Lince, 11 de junio del 2025

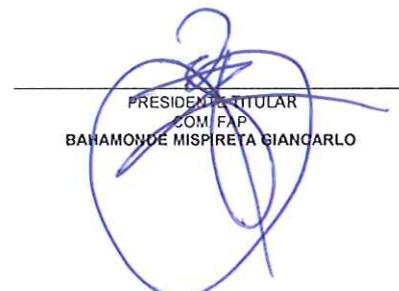
NOTA N° 1 - De acuerdo a lo verificado en la oferta presentada por el postor GRUPO D Y S S.R.L., se evidenció que el Anexo N° 2 "Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)" y el Anexo N° 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas", carecen de las firmas correspondientes. Ante lo mencionado, este Comité de Selección, en cumplimiento de lo establecido en el Inciso b) del Numeral 60.2 del Artículo 60. Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado que a la letra indica:

"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales (.....); b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante".

Asimismo, dicho Comité de Selección remitió el Acta de Observación N° 003 de fecha 06 de junio del presente año a mencionada empresa, con la finalidad de que la misma subsane lo observado; no obstante, el postor GRUPO D Y S S.R.L. no cumplió con lo dispuesto en referido documento, por lo que, este Comité de Selección declara su oferta NO ADMITIDA.

  
TITULAR MIEMBRO 1  
MAY FAP  
DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA

  
TITULAR MIEMBRO 2  
SO1.FAP  
LETICIA VERONICA MUNAYCO FALCON

  
PRESIDENTE TITULAR  
COM FAP  
BAHAMONDE MISPIRETA GIANCARLO

CUADRO DE FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

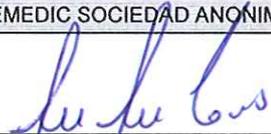
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-SESAN/FAP-1 derivada de la SIE N°002-2025 SESAN/FAP-1 PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES (PIOGLITAZONA 15 MG ) PP-0135”

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	POSTOR 1	
		LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
<b>A. PRECIO</b>	90	S/	52,070.22
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	90	90	90
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>			
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 01 hasta 05 día calendarios: 10 puntos</li> <li>• De 06 hasta 10 día calendarios: 05 puntos</li> </ul>	10	10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>		<b>100</b>

NOTA: LUEGO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL MENCIONADO POSTOR, SE OBTIENE EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN:

POSTOR	PUNTAJE	MYPE	ORDEN PRELACIÓN	ORDEN PRELACIÓN
LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100	5	105.00	1RO

  
TITULAR MIEMBRO 1  
MAY FAP  
DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA

Lince, 11 de junio del 2025.  
  
TITULAR MIEMBRO 2  
SO1.FAP  
LETICIA VERONICA MUNAYCO FALCON

  
PRESIDENTE TITULAR  
COM. FAP  
BAHAMONDE MISPIRETA GIANCARLO

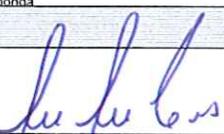
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-SESAN/FAP-1 derivada de la SIE N°002-2025 SESAN/FAP-1  
PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES (PIOGLITAZONA 15 MG ) PP-0135"

		POSTOR
		1
		LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>		
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	Requisitos:	
	Autorización Sanitaria de Funcionamiento para Laboratorio y/o Droguería, según corresponda, expedida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).  Acreditación:  De acuerdo con lo establecido en las bases integradas. "Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento para Laboratorio y/o Droguería según corresponda, expedida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID)".	CUMPLE (Folio N° 38 AL N° 40)
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	Requisitos:	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a lo descrito en el siguiente cuadro: N°SI ITEM 1 156,500.00  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: N°SI ITEM 1 12,500.00 Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS". Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.  En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.  Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.  Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.  Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.  En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.  Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.  Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE (Folio N° 41 AL N° 48) S/. 45,215.20
<b>ESTADO DE LA OFERTA:</b>		<b>CALIFICADA</b>

Lince, 11 de junio del 2025

  
TITULAR MIEMBRO 1  
MAY FAP  
DIEGO ALFONSO CELIZ ROCHA

  
PRESIDENTE TITULAR  
COM. FAP  
BAHAMONDE MISPIRETA GIANCARLO

  
TITULAR MIEMBRO 2  
SOI.FAP  
LETICIA VERONICA MUNAYCO FALCON